



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de julio del 2007
No. 21

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A "REAL HACIENDA LA LUPITA" S.A. DE C.V., LA SUBROGACION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE LA AUTORIZACION DE LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO HABITACIONAL MEDIO, UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS BOMBAS ESQUINA CON CALLE LUIS ECHEVERRIA S/N., COLONIA AMPLIACION 19 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LA PAZ, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2616, 2795, 2675, 2680, 2844, 2801 y 2608.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2811, 2818, 933-A1, 2859, 2860, 2862, 2863, 2864, 2865, 2868, 2870 y 2896.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

REAL HACIENDA LA LUPITA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En respuesta a su escrito de fecha 15 de mayo del presente, ingresado a esta Dependencia el día 16 de mayo del año en curso, donde solicita la subrogación total de los derechos y obligaciones relativa a la autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 21 lotes privativos para 39 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.139/05 de fecha 15 de julio del 2005, ubicado en calle s/n fracción 5 de la subdivisión autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004 para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 4,128.44 m².; esta Autoridad Administrativa es competente para dar respuesta a su instancia en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II, 12 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 55 de fecha 22 de marzo del 2007.

Una vez determinada la competencia de esta autoridad y después de haber realizado el análisis de la documentación presentada se da respuesta a su instancia en los términos que a continuación se indica:

En apego a lo establecido por el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 53 y 78, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que el C.P. Alfredo Pineda Carrasco, acredita su personalidad y poder mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de "Real Hacienda la Lupita S.A. de C.V.", con escritura número veintinueve mil doscientos ochenta y nueve de fecha siete de septiembre del dos mil cinco.
- SEGUNDO:** Que el C.P. Alfredo Pineda Carrasco en representación de Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. S.A. de C.V., solicita la Subrogación Total de los derechos y obligaciones de autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 21 lotes privativos para 39 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.139/05 de fecha 15 de julio del 2005, para el predio ubicado en calle s/n fracción 5 con una superficie de 4,128.44 m². de la Subdivisión Autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004 para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México, a favor de la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V.
- TERCERO:** Que la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal el Ing. Alfredo Sefami Mizraje, manifiesta en la solicitud de subrogación de derechos y obligaciones, su conformidad para cumplir con todos sus términos de autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 21 lotes privativos para 39 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.139/05 de fecha 15 de julio del 2005, para el predio ubicado en calle s/n fracción 5 de la Subdivisión autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004 para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México.
- Que la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V. acredita su personalidad mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios Temascalapa S.A. de C.V., con escritura No. Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres de fecha nueve de octubre del 2006 en la que en su resolución I se resuelve aprobar el cambio de denominación de la Sociedad para denominarse en adelante "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil 345601 de fecha 26 de octubre del 2006.
- QUINTO:** Que el Ing. Alfredo Sefami Mizraje, acredita su personalidad y poder mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios Temascalapa S.A. de C.V., con escritura No. Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres de fecha nueve de octubre del 2006 en la que en su resolución I se resuelve aprobar el cambio de denominación de la Sociedad para denominarse en adelante "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil 345601 de fecha 26 de octubre del 2006.

Una vez analizada la documentación, esta Autoridad emite el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a "Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V.", la Subrogación Total de los derechos y obligaciones de autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 21 lotes privativos para 39 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.139/05 de fecha 15 de julio del 2005, para el predio ubicado en calle s/n fracción 5 con una superficie total de 4,128.44 m². de la Subdivisión autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004 para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México, a favor de "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., representada por su representante legal el Ing. Alfredo Sefami Mizraje, los cuales quedarán a favor de esta en su carácter de Subrogatario.
- SEGUNDO:** Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización de la lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio con 21 lotes privativos para 39 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.139/05 de fecha 15 de julio del 2005, quedan a favor de la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., como Subrogatario.
- TERCERO:** "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., deberá obtener la autorización de inicio de obras de urbanización, debiendo presentar los planos ejecutivos aprobados por el H. Ayuntamiento de Ecatepec; presentar la fianza o garantía hipotecaria correspondiente a favor del Estado, para garantizar la ejecución de

las obras de urbanización al interior del condominio; solicitar a la Dirección General de Control Urbano la apertura de la bitácora de supervisión; solicitar a esta Dirección Regional la autorización para la enajenación, promoción y publicidad de las áreas privadas.

CUARTO: El presente Acuerdo, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, surtiendo efectos al día siguiente de su publicación, la publicación e inscripción correspondiente serán a cargo del Subrogatario.

QUINTO: La escritura pública en que se formalice la transferencia de la propiedad deberá contener los datos de la autorización respectiva y ser protocolizada por Notario Público.

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE LUIS GOMEZ TAGLE HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MEXICO ZONA ORIENTE
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO DE LA
PAZ



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR AGUSTÍN CORONA RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, VÍCTOR MANUEL OLVERA ARMENDÁRIZ Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, WILLEBALDO RODRÍGUEZ ROBLES, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contraloría.

- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
 - 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
 - 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
- 2. De "EL MUNICIPIO"**
- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
 - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza General Luis Cerón S/N, Colonia Centro, ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400.
- 3. De ambas partes**
- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
 - 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
 - 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
 - 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de La Paz, Estado de México.

SEGUNDA.- Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través

del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.

b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.

c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.

d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán el o los regidores del ramo correspondiente y los representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

NOVENA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las

partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en el Municipio de La Paz, Estado de México, a los doce días del mes de abril del dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

AGUSTÍN CORONA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

VICTOR MANUEL OLVERA ARMENDÁRIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

WILLEBALDO RODRÍGUEZ ROBLES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 489/07.

DEMANDADA: VIRGINIA COLIN GONZALEZ.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil siete, dictado en el expediente número 489/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por el señor ISSAC ROJAS HERNANDEZ, en contra de VIRGINIA COLIN GONZALEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a VIRGINIA COLIN GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 20 de noviembre de mil novecientos setenta y dos contrae matrimonio civil con la señora VIRGINIA COLIN GONZALEZ, ante el C. Oficial del Registro Civil Número Uno de la localidad de Tlalpujahua de Rayón en el Municipio de Tlalpujahua, perteneciente al municipio de Michoacán, como queda debidamente acreditado con copia certificada del acta de matrimonio que anexe al presente escrito. Durante nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre JUAN CARLOS ROJAS COLIN. Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Reforma número 229 esquina calle Benito Juárez, en el poblado de Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México.

En el año de 1972 sin recordar la fecha exacta la C. VIRGINIA COLIN GONZALEZ, y el suscrito nos separamos definitivamente debido a los constantes problemas que existían entre ambos cónyuges y la incompatibilidad de caracteres.

Me permito informar a su Señoría que el hijo de nombre JUAN CARLOS ROJAS COLIN, actualmente ya es mayor de edad contando con trabajo propio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día once del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2616.-5, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. GERARDO MARTINEZ CONTRERAS.

Se le hace saber que en el expediente número 62/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora YADIRA REYES GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, la Jueza del Conocimiento dictó un auto que admitió la demanda, en fecha cinco 05 de marzo de dos mil siete 2007, y por auto de fecha tres 03 de julio de 2007, se ordeno emplazar por medio de edictos al señor GERARDO MARTINEZ CONTRERAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda:

PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a él en base a lo preceptuado en la causal de divorcio prevista en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas, que se causaren con motivo de este juicio.

Se dejan a disposición de GERARDO MARTINEZ CONTRERAS, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los cuatro 04 días del mes de julio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2795.-19, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESTELA AYALA HUERTA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 412/2006, juicio ordinario civil divorcio necesario, en contra de MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, reclamando las prestaciones de la disolución del vínculo matrimonial existente entre las partes y el pago de gastos y costas originados en el presente juicio. En fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita y el C. MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, contrajimos matrimonio con la ante el Oficial del Registro Civil número 01 del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, de la relación conyugal existente no se procrearon hijos, siendo que a partir del día quince de junio del año dos mil uno, el C. MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, abandonó el domicilio conyugal, a partir de esa fecha el hoy demandado no ha regresado al domicilio conyugal, por lo que desconozco su paradero, por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha diez de mayo del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento del demandado MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además la Secretaría de acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciséis de mayo del año dos mil siete.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica. 2680.-10, 19 y 30 julio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CLARA CECILIA SALAZAR SERNA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil siete, dictado en el expediente 228/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por FRANCISCO EMILIO BECERRIL LOPEZ en contra de CLARA CECILIA SALAZAR SERNA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal de divorcio contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad, B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- Si se dan los supuestos jurídicos, el pago de los gastos y costas judiciales, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora CLARA CECILIA SALAZAR SERNA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica. 2675.-10, 19 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 261/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JIMENEZ MACIEL en contra de ROSAISELA VELAZQUEZ ARIAS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, señaló las ocho horas con cuarenta minutos del día veinte de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble, consistente en un vehículo de la marca Chrysler Dodge, tipo Stratus, de cuatro puertas, en color gris, con placas de circulación número 737-TSU (siete, tres, siete, guión letra T, letra S, y letra U, del Distrito Federal, serie número IB3DJ46XIN534981, motor hecho en USA, modelo dos mil uno, por lo que, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para el remate la cantidad de 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), en la que fue valuado el bien mueble por el perito respectivo, por lo que convóquese a postores los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2844.-24, 30 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 224/2007, JORGE SOTO CRUZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de CARMEN DOMINGUEZ RUEDA, PEDRO MANUEL MERCADO MARTINEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, demandando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva, declarándose que ha adquirido la propiedad por usucapión, del lote de terreno número 20, ubicado en la manzana 37, del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, volumen XVIII, partida 4893, de fecha 29 de Enero de 1974, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.00 m y colinda con lote 21; al noreste: 12.54 m y linda con lote 25; al sureste: 22.18 m y linda con lote 19; al sur: 76.80 m y colinda con la Propulsora del Valle de Bravo; y al poniente: 30.00 m y linda con Avenida de las Vegas, con una superficie de 2,286.00 metros cuadrados, ordenándose en su oportunidad la cancelación total de la inscripción que aparece a nombre de la demandada CARMEN DOMINGUEZ RUEDA, y posteriormente se inscriba a nombre de JORGE SOTO CRUZ, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el lote identificado con anterioridad lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor PEDRO MANUEL MERCADO MARTINEZ en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y siete, posesión que ha sido desde entonces en forma continua, pública, pacífica, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente, además de que ha estado al cuidado de dicho predio...". Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha once de mayo del dos mil siete, ordenó se emplazará a la demandada CARMEN DOMINGUEZ RUEDA, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a dieciocho de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2801.-19, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 585/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADO MAURO R. PAREDES PEÑA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE REBECA VEGA MONDRAGON en contra de LEOPOLDO DAVID BERRA BARRIENTOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: un inmueble ubicado en calle de Constituyentes 68 en Cacalomacán, distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 9.40 metros con calle Vicente Guerrero, al norte: 20.00 metros con calle Constituyentes, al poniente: 9.40 metros con Amadora Berra Barrientos, al sur: 19.80 metros con Ramón Guzmán Vargas, con una superficie de 187.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 170-2110, fojas 43, volumen 227, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base

para el remate la cantidad de \$1'284,237.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal al que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor, y si se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Toluca, México, a veintinueve de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Vaidés.-Rúbrica.

2508.-5, 11 y 30 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6054/365/2007, ARMANDO RONCES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Amimialco S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.00 m con Marcos Durán Muña, al sur: 24.00 m con calle en proyecto, al oriente: 12.00 m con Valentín Pilar Hernández, al poniente: 12.00 m con camino a Amimialco. Superficie: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2811.-20, 25 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7498/405/2007, OLGA LETICIA CUCA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de León Guzmán S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: una línea de poniente a oriente de: 149.90 m con Carmen Torrescano Newton y Claudio Cantoral Herrera, quiebra hacia el sur en una línea de: 8.10 m con el Panteón Municipal que es la Colindancia Oriente, quiebra hacia el poniente en una línea de: 80.00 m con Dolores Salazar López y Nicanor Vargas Salazar, quiebra hacia el sur: 6.70 m y nuevamente hacia el poniente: 69.50 m con el propio Nicanor Vargas Salazar y Evelia Vallejo Martínez, siendo estas tres líneas la colindancia de sur a norte de: 14.70 m que es la colindancia poniente con la Cerrada de León Guzmán. Superficie: 1,670.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2818.-20, 25 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7536/172/07. CARLOS PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel Otlica, de la Colonia Xocolla, actualmente calle Belice No. 10, Colonia San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 25.00 m colinda con propiedad del Sr. Manuel Mireles, al sur: en 25.00 m colinda con propiedad de la familia Peláez, colindante actual Genaro Peláez, al oriente: en 8.00 m colinda con propiedad del Sr. José de Caballero, colindante actual Cira Gómez Torres, al poniente: en 8.00 m colinda con calle pública, actualmente calle Belice. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 10 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villcaña Soto.-Rúbrica. 933-A1.-20, 25 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4166/89/07. ADAN GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mecorral", ubicado en Privada S. Eduardo s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Juana Ramírez; al sur: 14.00 m linda con Miguel Valdez; al oriente: 7.00 m linda con Francisco López Sánchez; al poniente: 7.00 m linda con Privada S. Eduardo. Superficie de 98.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 2859.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de Expediente 1750/81/07, JERONIMO DURAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Heriberto Enriquez s/n, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.25 m con propiedad privada; al sur: 29.70 m con privada s/n; al oriente: 18.00 m con carretera Heriberto Enriquez; al poniente: 16.34 m con Elizabeth Victoria Ramírez. Con una superficie de 422.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 2860.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 6048-363-07, ROSA MARIA SANCHEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Cruz de la Misión sin

número, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.20 m con Francisco Gutiérrez Rodríguez, al sur: 15.20 m con María Guadalupe González Chicho; al oriente: 7.37 m con Marco Antonio Trejo; al poniente: 7.37 m con Tercera Privada de Juárez. Con una superficie de 112.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2862.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 227/093/2007. J. JESUS VARGAS ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 2,411.65 m colinda con pequeña propiedad de Germán Oteiza Figaredo; al sur: en tres líneas que suman 2,376.53 m con propiedad de José González Luján; al oriente: en catorce líneas que suman 1,177.56 m con pequeña propiedad de Luis González Jiménez; al poniente: en dos líneas que suman 510.45 m con propiedad de Adalberto González Carbajal. Con una superficie aproximada de 93-07-50 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2863.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 228/094/2007, GERMAN OTEIZA FIGAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas de 574.55 m con Pedro González Mondragón, 902.85 m con Gaspar González Luján y 438.94 m con Pedro González Mondragón; al sur: en 2,411.65 m con propiedad de J. Jesús Vargas Arreola; al oriente: en seis líneas de 593.84 m con propiedad de Luis González Jiménez; al poniente: en doce líneas 1,042.82 m con propiedad de Adalberto González Carbajal. Con una superficie aproximada de 93-07-50 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2864.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de Expediente 3693/205/07, JERONIMO DURAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, denominado Balcón, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Sebastián Sánchez ahora Leonardo Sánchez; al sur: 12.00 m con calle en proyecto ahora calle Emiliano Zapata; al oriente: 18.00 m con Ponciano Garcés Pérez; al poniente: 18.00 m con Anastasia Martínez Durán ahora Juan Colijn y Marcos Mota. Con una superficie de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2865.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1229/234/07, ESTHER MARCELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega, en el poblado de San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.45 m y colinda con Juan Paulino Ramírez Ramírez; al sur: 22.50 m y colinda con Paula Inés Ramírez Ramírez, 15.00 m y colinda con Guillermo Ramírez Fragoso; al oriente: 05.00 m y colinda con Av. González Ortega, 11.50 m y colinda con Paula Inés Ramírez Ramírez; al poniente: 16.50 m y colinda con Domingo Ramírez Meneses. Superficie de 359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2868.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1230/235/07, C. HORTENSIA ELVIA GUERRERO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 06, manzana No. 8, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8, del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 05; al sur: 10.00 m y linda con calle Crisantemos; al oriente: 18.00 m y linda con lote No. 08; al poniente: 18.00 m y linda con lote No. 04. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2868.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1231/236/07, C. ALMA ROSA AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atocan Oriente 111, Barrio Central, Santa Ana, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.63 m con calle Atocan; al sur: 8.60 m con Margarita Trejo Mendoza; al oriente: 12.35 m con Guadalupe Sánchez Belmonte; al poniente: 12.35 m con Mario Hernández. Superficie de 106.00 m2 y 86.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2868.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1232/237/07, C. ALEJANDRO ARMANDO PALOMINO PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes, Barrio de San Mateo, perteneciente al municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 25.00 m con el C. Alejandro Armando Palomino Paredes y la segunda de 26.00 m con la calle Victoria; al sur: 51.00 m con Privada de C. Victoria Martínez González; al oriente: 30.60 m con C. Gloria Chávez Navarro; al poniente: en dos líneas la primera de 13.10 m con calle de Insurgentes y la segunda de 17.00 m con el C. Alejandro Armando Palomino Paredes. Superficie de 1091.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2868.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 1233/238/07, C. ALBERTO FIERRO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de 1ª Cda. de Hidalgo No. 1, en el Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.95 m con Sra. Concepción Espejel López; al sur: 21.95 m con Sr. C. Fierro Chávez; al oriente: 4.00 m con Sra. Ma. de los Angeles Rivero Santillán; al poniente: 4.00 m con calle 1ª Cda. de Hidalgo. Superficie de 87.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2868.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1117/541/07, RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado Matlalac, barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.40 y 12.55 m con

el C. Agustín Jiménez, al sur: 18.50 y 1.50 m con camino viejo a Tenancingo, al oriente: 102.41 m y con Guillermo Parra Reynoso, al poniente: 100.66 m con calle Privada. Superficie aproximada de 2,001.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1129/549/07, MARICELA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con dos líneas 8.25 y 7.80 m con Elvia García Lara, al sur: con 6.00 m Concepción Guadarrama Hernández y Coop., al oriente: con calle Aldama 11.30 m, al poniente: con 14.85 m con Concepción Guadarrama Hernández y Coop. Superficie aproximada de 141.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1115/539/07, JUAN PALMA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de la Cañada, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.20 m y colinda con calle, al sur: 31.70 m y colinda con camino el C. Luis Dávila, al oriente: 64.00 m y colinda con el C. Melecio Abundis, al poniente: 79.29 m y colinda con el C. Luis Dávila. Superficie aproximada de 2,609.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1116/540/07, ARTURO ZETINA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puente, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con el C. Eliseo González González, al sur: primera línea 15.00 m y colinda con carretera, segunda línea 30.00 m Ocuilán al Puente, al oriente: 65.00 m y colinda con el C. Roberto Zetina Díaz, al poniente: 68.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 2,679.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1114/538/07, MATEO CEDILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.9, 16.12, 16.00, 15.93, 24.25, 15.95, 23.35 y 8.35 m y colinda con el C. Bartolo Cedillo González, al sur: 101.78 m y colinda con el C. Valentín López Espinoza, al oriente: 39.3, 64.38 y 4.65 m y colinda con el C. Domingo López Bobadilla, al poniente: 15.5, 18.00, 11.87, 12.55 y 12.4 m y colinda con calle a la Lajas. Superficie aproximada de 12,465.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1113/537/07, MARIA GABRIELA ALDAMA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con la C. Marcelina Barona Montecino, al sur: 18.00 m y colinda con la C. Micaela Villegas Medina, al oriente: 7.00 m y colinda con Parámetro de la calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 9.40 m y colinda con la C. Evelia Aldama Villegas. Superficie aproximada de 147.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1093/536/07, MAURILIO PORFIRIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Jerónima Ramírez P., al sur: 18.00 m con Benigno García M., al oriente: 08.00 m con Benigno García M. y entrada vecinal, al poniente: 08.00 m con Leonor Morales. Con una superficie aproximada de 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1092/535/07, ALEJANDRO ESTRADA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Totolmájac, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 103.00 m con Ezequiel Lagunas Popoca, al sur: 97.70 m con Guadalupe Popoca Ayala, al oriente: 99.60 m con Efraín Figueroa Sotelo, al poniente: 122.20 m con calle. Con una superficie aproximada de 11,128.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1088/531/07, MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 127.10 m con Manuela Vara Millán, al sur: 141.50 m con Elpidio Ayala y Gabriel Trujillo Mercado, al oriente: 46.70 m con Moisés Vara Millán, al poniente: 48.10 m con cerca y entrada. Con una superficie aproximada de 6,291.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1089/532/07, MA. TRINIDAD EVA GUADARRAMA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Justino Vázquez, al sur: 15.00 m con Marcelina Pelayo Piña, al oriente: 10.00 m con camino, al poniente: 10.00 m con entrada. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1091/534/07, MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Moisés Vara Millán, al sur: 55.00 m con Ana Lilia Villegas Guadarrama, al oriente: 16.00 m con entrada vecinal, al poniente: 16.00 m con Gabriel Domínguez Vara. Con una superficie aproximada de 880.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1090/533/07, MARIO ROGEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 90.00 m con Mario Rogel Martínez, al sur: 83.00 m con Antonio Flores T., al oriente: 29.50 m con Cirilo Morales, al poniente: 29.50 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 2,551.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 822/427/07, EMILIO MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.40 m con entrada, al sur: 16.30 m con Evarista García Martínez, al oriente: 10.00 m con calle s/n, al poniente: 10.00 m con Laura Neri Millán García. Con una superficie aproximada de 175.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 823/428/07, MARIA GUADALUPE REZA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Carmen, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 127.90 m con Angel Carreño Ayala, al sur: 112.50 m con Isidro Ayala Rogel, al oriente: 42.30 m con José Sotelo, al poniente: 72.10 m con Hipólito González Lugo y entrada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 6,849.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 821/426/07, LAURA NERI MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Claudia García Martínez, al sur: 17.50 m con Evarista García Martínez, al oriente: 10.21 m con Emilio Millán García y entrada, al poniente: 10.00 m con Ernesto Ortiz. Con una superficie aproximada de 176.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 820/425/07, VICENTE HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Bartolomé, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide

y linda: al norte: 163.00 m con Victorino Díaz Pedroza, Domitila Sánchez Díaz y entrada, al sur: 99.00 m con Abrevadero, al oriente: 112.80 m con Abrevadero, al poniente: 65.00 m con Abrevadero. Con una superficie aproximada de: 11,645.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 819/424/07, CAMERINA ALEJANDRA MERCADO ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 168.00 m con Luis Puebla Rojas, al sur: 171.00 m con Gonzalo Molina López, al oriente: 36.00 m con Abrevadero, al poniente: 47.00 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 7,034.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 818/423/07, LINA PEDROZA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.00 m con Carmelo Hinojosa P., al sur: 23.00 m con camino y 14.00 m con David Martínez Martínez, al oriente: 14.30 m con carretera, al poniente: 25.20 m con Carmen Hinojosa P. Con una superficie aproximada de: 779.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 817/422/07, ANTONIO MENDEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas Totolmaja, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Damián Nava Rodríguez y entrada, al sur: 16.00 m con Socorro Nava Rogel, al oriente: 36.00 m con Juan Méndez Méndez, al poniente: 36.50 m con Abrevadero. Con una superficie aproximada de: 525.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1026/494/07, SALVADOR CHRISTOPHER VERGARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bulevard "Bicentenario de la

Independencia", S/N, Barrio de San Pedro, del predio denominado Jacal o Amate, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 87.50 m con Eduardo Vergara Cruz, al sur: 87.00 m con calle Independencia Oriente, al oriente: 30.00 m en dos líneas de 23.00 m y 7.00 m con Bulevard "Bicentenario de la Independencia", al poniente: 29.50 m con entrada privada a la propiedad. Superficie aproximada de: 2,606.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1130/550/07, GABRIEL VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal Tenango-Tenancingo, terreno denominado La Fábrica Zepayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 111.00 m y colinda con el C. Mario Arellano y Noé Avila, al sur: 161.46 m y colinda con el C. Alejandro Vázquez y Serafín Vázquez, al oriente: 0.0 m y linda en punta con C. Noé Avila y Serafín Vázquez, al poniente: 112.00 m y linda con Carretera Federal Tenango-Tenancingo. Superficie aproximada de: 6,175.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1131/551/07, GABRIEL VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal Tenango-Tenancingo, terreno denominado La Fábrica Zepayautla, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m y colinda con el Sr. Mario Arellano, al suroeste: 70.00 m y colinda con el Sr. Wilevaldo Aguilar, al oriente: 127.00 m y colinda con carretera federal, al poniente: 69.00 m y colinda con canal de Agua de Luz y Fuerza. Superficie aproximada de: 3,912.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1132/552/07, SEBASTIAN GALINDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pueblo Nuevo, del municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 15.00 m con calle privada, 15.70 m y con la C. Paula Padilla de Ruiz, al sur: 31.30 m con la calle de la "Cruz", de la Comunidad de Pueblo Nuevo, del municipio de Tenancingo, México, al oriente: 28.00 m con el C. Miguel Suárez Avila, al poniente: en dos líneas: 15.00 m con la C. Paula Padilla de Ruiz y 15.00 m con el C. Miguel Suárez Avila. Superficie aproximada de: 664.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1133/555/07, SEBASTIAN GALINDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Pueblo Nuevo del municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle privada de la Comunidad de Pueblo Nuevo, del municipio de Tenancingo, México, al sur: 15.00 m con C. Miguel Suárez Avila, al oriente: 15.00 m con C. Paula Padilla de Ruiz, al poniente: 18.00 m con la C. Teresa Cruzalta Castro. Superficie aproximada de: 264 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1134/554/07, RENE ISOJO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio en calle Francisco Villa S/N, Tepetzingo de este municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8 m con 44 cm. Sr. Isaac Salazar Castañeda, al sur: 8 m con 47 cm. Camino, al oriente: 20 m con 83.5 cm. Sr. Justino Isojo Lara, al poniente: 19 m con 26.5 cm. Sr. Isaac Salazar Castañeda. Superficie aproximada de: 169.522 m2 (ciento sesenta y nueve punto quinientos veintidós metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1135/555/07, JORGE DIAZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesita, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.00 m (veintitrés metros) con Higinio Mejía López, al sur: 23.00 m (veintitrés metros) con Jorge Díaz Mejía, al oriente: 05.00 m (cinco metros), con Higinio Mejía López, al poniente: 05.00 m (cinco metros), con Filiberto Díaz Mejía. Superficie aproximada de: 115.00 m2. ciento quince metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1136/556/07, IRENE ALVA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chaichihuapan, Dom. Conocido, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al

norte: 27.75 m con Gumaro Armando Alva Franco, al sur: 32.00 m con calle Juárez, al oriente: 27.00 m con Carlos Manjarrez, al poniente: 15.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de: 627.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1137/557/07, NATIVIDAD SALOME BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Justo Sierra N. 2 de Quetzalapa, municipio de Tenancingo y Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle 5 de Mayo, al sur: 11.70 m con Abel Salome, al oriente: 16.50 m con Beto Salomé, al poniente: 17.30 m con María del Carmen García Salomé. Superficie aproximada de: 197.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1138/558/07, MARGARITA MIRANDA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de La Mesita, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m (siete metros) con Higinio Mejía López y Tomasa Bernal Zamudio, al sur: 07.00 m (siete metros) con servidumbre de paso, al oriente: 13.00 m (trece metros) con la calle principal de esta localidad, al poniente: 13.00 m (trece metros) con Higinio Mejía López y Tomasa Bernal Zamudio. Superficie aproximada de: 91.00 m2. (noventa y un metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

Exp. No. 1139/559/07, ALEJANDRO AREVALO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con Angel Arévalo Romero, al sur: 14.46 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 09.75 y colinda con calle Altamirano, al poniente: 10.05 m y colinda con Ambrosio Arévalo Romero. Superficie aproximada de: ciento cuarenta y tres metros con treinta y cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2870.-25, 30 julio y 2 agosto.

BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2007
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



UNION DE CREDITO
INDUSTRIAL DEL
ESTADO DE MEXICO
S.A. DE C.V.

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	<u>20</u>
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	
Creditos Comerciales	217
Creditos al Consumo	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	<u>217</u>
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	
Creditos Comerciales	7,082
Creditos al Consumo	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>7,082</u>
TOTAL CARTERA DE CREDITO	<u>7,299</u>
(-) MENOS:	
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(6,311)
CARTERA DE CREDITO (NETO)	<u>988</u>
Otras cuentas por Cobrar (Neto)	966
Bienes Adjudicados	4,381
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	1,687
Inversiones Permanentes en Acciones	
OTROS ACTIVOS	
Otros Activos, Cargos Diferidos e Intangibles	10
TOTAL ACTIVO	<u>8,052</u>

C.P. Manuel Pérez Jiménez
Presidente del Consejo de
Administración
(Rúbrica).

Lic. Víctor Massé Chávez
Director General
(Rúbrica).

C.P. Sergio R. Vázquez León
Contralor
(Rúbrica).

BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2007
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



UNION DE CREDITO
INDUSTRIAL DEL
ESTADO DE MEXICO
S.A. DE C.V.

PASIVO	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	312
ISR e IVA por Pagar	215
Acreedores Diversos y otras Cuentas por Pagar	527
<hr/>	
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	0
CREDITOS DIFERIDOS	0
TOTAL PASIVO	527
<hr/>	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital Social	48,637
Prima en Venta de Acciones	1,001
	49,638
<hr/>	
CAPITAL GANADO	
Reservas de Capital	4,799
Resultado de Ejercicios Anteriores	(17,321)
Resultado por Valuacion de Titulos Disponibles para la Venta	(311)
Exceso o Insuficiencia en la Actualizacion del Capital Contable	(28,594)
Por Valuacion de Activo Fijo	
Por Valuacion de Inversiones Permanentes en Acciones	(41,427)
	(41,427)
<hr/>	
Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro	
Resultado Neto	(685)
	(685)
<hr/>	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,525
<hr/>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,052
<hr/>	
CUENTAS DE ORDEN	
Avales Otorgados	0
Bienes en Custodia o en Admon.	2,174
Otras Cuentas de Registro	2,280
Capital Social Historico	6,855

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION AUXILIAR HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Manuel Pérez Jiménez
Presidente del Consejo de
Administración
(Rúbrica).

Lic. Víctor Massé Chávez
Director General
(Rúbrica).

C.P. Sergio Raúl Vázquez León
Contralor
(Rúbrica).